

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-0847**

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1.- INSTAR a la parte demandante para que allegue prueba del recibido del oficio de embargo ante las entidades sobre las cuales reclama el requerimiento.

2.- PROCEDER como corresponda hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>67</u>	Hoy <u>17-11-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	